

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16686** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario número 000224/2013, habiéndose dictado en fecha veintiocho de marzo de dos mil trece por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado–Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Garden Denia S.L., con domicilio en Camino Viejo de Denia, Partida Manegues II, Parcela 56, Oliva (Valencia) y CIF número B53046157, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 6.115, libro 3.421, sección folio 20, hoja V-61.111, inscripción 10ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a Tomarial S.L.P., con domicilio en la Avenida de Aragón, número 30, edificio Europa, 1.º piso, despacho 1 al 6, Valencia y correo electrónico [tomarial@tomarial.com](mailto:tomarial@tomarial.com)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 28 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130022868-1